

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPERMERCADOS SAN MATEO SUPERSANMA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los trece días del mes de abril del año dos mil diez y seis, a las diez horas, en la Sala de Sesiones de la compañía ubicada en 10 Agosto #1034 entre Juan Pío Montufar y 6 de Marzo. Se reúnen los accionistas de la compañía **SUPERMERCADO SAN MATEO SUPERSANMA S.A.**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el titular de la compañía, el señor MARIANO ALOCEN OLIVA; y, como Secretario de la Junta, la señora ELZA GRACIELA TOBAR HIDALGO. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden; resultando que asisten los siguientes accionistas: UNO) El Sr. MARIANO ALOCEN OLIVA, propietario del 39.6% de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor RAFAEL ENRIQUE ALOCEN TOBAR, propietario del 0.5% de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor CHRISTIAM FABRICIO GONZALEZ TOBAR, propietario del 0.5% de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la Sra. TOBAR HIDALGO ELZA GRACIELA propietario del 19.8% de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas presentes representan la mayoría del Capital Social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHO MIL (US\$ 8.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General.

Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para el efecto de tratar el siguiente Orden del Día el mismo que se da lectura:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario, Informe de Gerente; y, Estados Financieros Balance General y Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio económico 2015
2. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2015
3. Elección de comisario para ejercicio 2016.

Se declara instalada la sesión, procediendo de inmediato a tratar sobre los puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario, Informe de Gerente; y, Estados Financieros Balance General y Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio económico 2015**

Por secretaria se da lectura a los siguientes documentos: Balance General, Estado de Resultados Integral, Estado de Evolución de Patrimonio, Estado de Flujos de efectivo; Informe de Gerente; Informe de comisario; correspondientes al ejercicio económico 2015. La sala delibera y los informes son aprobados por unanimidad.

2. **Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2015**

En vista de que no existe resultado a distribuir debido a la que la compañía no genero operaciones, la sala resuelve pasar al siguiente punto.

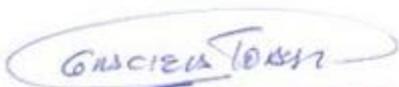
3. **Elección de comisario para ejercicio 2016**

Por unanimidad es reelegido el CPA José Díaz Tandazo como comisario de la compañía para el ejercicio 2016.

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

Certifico Que esta copia es igual a su original, que se encuentra en libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.



Sra. Elza Graciela Tobar Hidalgo
Secretaria ad-hoc de la junta